FUNDACIÓN FUNDECYT-PCTEX

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2026 sobre bases reguladoras del procedimiento de contratación de personal científico-investigador para el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (CIIAE) gestionado por la Fundación Fundecyt-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura, conforme al artículo 20 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el marco del proyecto "PLASMMONIA-Reducción electroquímica de nitrógeno en amoníaco asistida por plasmón superficial" dentro del programa de ayudas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de investigación, línea 2, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura, así como la convocatoria para iniciar el procedimiento de contratación. (2026081967)

1. Objeto y finalidad de las bases reguladoras.

El presente documento tiene como objeto regular el procedimiento selectivo de contratación para la cobertura de 1 plaza de personal científico-investigador para el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (en adelante, CIIAE) gestionado por la Fundación FUNDECYT-Parque Científico y Tecnológico de Extremadura (en adelante, FUNDECYT-PCTEX), así como la convocatoria para dicha contratación conforme al documento de convocatoria que se adjunta como anexo II a estas bases.

En estas bases se establecerán las normas y la sistemática de gestión de la selección del personal para la cobertura de la plaza indicada en el párrafo anterior, en el marco del proyecto "PLASMMONIA-Reducción electroquímica de nitrógeno en amoníaco asistida por plasmón superficial", dentro del programa ayudas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de investigación, línea 2, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.

El personal contratado desarrollará sus funciones en el Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (en adelante CIIAE). El principal objetivo del CIIAE es contribuir a resolver los retos científicos y tecnológicos que permitan la adecuada gestión de las energías verdes, mediante la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación en almacenamiento energético para satisfacer las demandas industriales y las necesidades de la sociedad para un futuro energético sostenible.

A tal efecto, el CIIAE centrará su actividad en las siguientes tres grandes áreas para lograr sus objetivos:

1. Investigación y desarrollo de tecnologías de almacenamiento de energía y su integración con las energías verdes.

2. Colaboración estrecha con el sector industrial y desarrollo conjunto de tecnologías.

3. Asesoramiento y formación en energías verdes y su gestionabilidad.

Y a las siguientes líneas que figuran en el Plan complementario:

1. LA13.1: Desarrollo de materiales avanzados y aplicaciones nanotecnológicas para el desarrollo de nuevas baterías y supercondensadores.

2. LA13.2: Almacenamiento de energías renovables no gestionables.

3. LA13.3: Materiales de cambio de fase para el almacenamiento térmico.

2. Normativa aplicable.

El procedimiento selectivo de contratación regulado por estas bases y la convocatoria de la contratación se han elaborado de conformidad con la regulación relacionada a continuación. De igual modo, a las contrataciones resultante del procedimiento les será de aplicación la siguiente normativa en todo aquello que les afecte:

— Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

— Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

— Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

— Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones.

— Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente en cada período.

— Ley de Presupuestos Generales del Estado vigente para cada periodo.

— Directrices para la incorporación de personal, así como para la contratación de personal temporal en las entidades del sector público de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente en cada periodo, siendo las vigentes en la fecha de este documento las del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura de

22 de febrero pasado, por el que se establecen las directrices para la incorporación de personal indefinido y la contratación de personal laboral temporal por las entidades del sector público empresarial y fundacional de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura en 2023.

— Instrucciones selección y contratación de personal de los centros adscritos a la Consejería de Economía, Ciencia y Agenda Digital de la Junta de Extremadura, de 18 de enero de 2023.

— Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

— Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

— Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

— III Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa "FUNDECYT-PCTEX".

3. Principios y régimen de contratación.

Estas bases reguladoras establecerán las normas a aplicar en el procedimiento de selección de personal científico investigador que desarrollarán sus funciones en el marco del proyecto "PLASMMONIA-Reducción electroquímica de nitrógeno en amoníaco asistida por plasmón superficial", dentro del programa ayudas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de investigación, línea 2, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.

La convocatoria de la plaza se adjunta como anexo II a estas bases y en ella se detallan el plazo para presentar solicitudes de participación en el procedimiento selectivo, los respectivos requisitos individuales de cada plaza a cubrir, las tareas concretas a desarrollar, la categoría correspondiente dentro del convenio colectivo en la que se encuadra la contratación, así como cualquier otro dato específico de cada plaza.

El procedimiento selectivo regulado en estas bases se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, conforme a los criterios de selección establecidos en apartado 8 de estas bases, de conformidad con los principios rectores del acceso al empleo público contemplados en el artículo 88.2 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura:

a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.

b) Transparencia.

c) Libre concurrencia.

d) Imparcialidad, profesionalidad y especialización de los miembros de los órganos de selección.

e) Independencia, confidencialidad y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección.

f) Adecuación entre el contenido de las pruebas que formen parte de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.

g) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

h) Igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

En cuanto al principio de publicidad, las presentes bases reguladoras, junto con la convocatoria del anexo II se publicarán en los siguientes medios:

— Página web de FUNDECYT-PCTEX (http://www.fundecyt-pctex.es),

— Página web del CIIAE - Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (http://www.ciiae.org).

— Diario Oficial de Extremadura (DOE).

Las personas seleccionadas para cubrir las plazas convocadas, conforme a lo establecido en las siguientes bases, estarán sujetos a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y en el convenio colectivo vigente en cada momento de FUNDECYT-PCTEX.

Las plazas tendrán el carácter temporal, con un periodo de prueba establecido legalmente, rigiéndose en todo aquello que le sea de aplicación, por la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, así como por las modificaciones introducidas por la Ley 17/2022, de 5 de septiembre, por la que se modifica la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

El régimen retributivo del puesto es el establecido en el Convenio Colectivo de FUNDECYT-PCTEX para las distintas categorías profesionales a las que se adscriben la/s plaza/s convocada/s. La información de la categoría correspondiente a cada plaza convocada apa-

recerá en el documento de convocatoria que se adjunta como anexo II a estas bases, así como en otras convocatorias si fuera necesario según la financiación concedida para personal en el proyecto denominado "PLASMMONIA-Reducción electroquímica de nitrógeno en amoníaco asistida por plasmón superficial", dentro del programa ayudas a la realización de proyectos de investigación en los centros públicos de investigación, línea 2, de la Consejería de Educación, Ciencia y Formación Profesional de la Junta de Extremadura.

4. Requisitos de los aspirantes.

Las personas candidatas deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo, los siguientes requisitos, tal y como se recogen en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, norma legal que se aplicará al presidente proceso por analogía en aquellas cuestiones que se indiquen:

1. Nacionalidad:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

c) Los/as trabajadores que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.

d) Las personas candidatas no incluidas en los supuestos anteriores podrán presentar su candidatura. El Órgano de Selección comprobará que están en disposición de cumplir los requisitos legales para su posterior contratación laboral en España.

Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado a), así como las personas extranjeras residentes en España incluidos en el apartado b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de personas deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

2. Tener cumplidos los dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

3. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

4. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos públicos vinculados o dependientes de éstas, o de los organismos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

5. No haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativos a reclamaciones en materia económica y/o financiera.

6. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Cumplir los requisitos de titulación y los restantes incluidos en el perfil del puesto.

   Este último requisito, junto con los requisitos números 4, 5 y 6 de la relación de este apartado, se acreditarán en el momento de la solicitud de participar en el procedimiento selectivo, mediante la aportación por el/la aspirante las declaraciones responsables correspondientes debidamente firmadas y redactadas según el contenido del modelo de solicitud que se adjunta a estas bases como anexo I.

5. Solicitudes y plazo de presentación.

Aquellos aspirantes que deseen participar en el proceso de selección deberán presentar la siguiente documentación:

— Documento Nacional de Identidad, pasaporte o tarjeta de residente.

— Currículum vitae, detallado en el que deberán especificarse las fechas concretas de inicio y fin de cada experiencia profesional, así como las funciones realizadas, redactado en castellano y/o inglés y/o portugués.

— Solicitud de admisión en el proceso de selección cumplimentado según formulario del anexo I que se adjunta a estas bases.

— Fotocopia del título oficial exigido o fotocopia del documento de solicitud del mismo. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá aportarse traducción de las mismas al español o al inglés.

— Fotocopia de los títulos y diplomas de los cursos que mencionen en su candidatura, o certificados de los mismos, con indicación de horas lectivas.

— Documentos acreditativos del cumplimiento de los requisitos específicos de cada uno de los puestos detallados en los anexos de cada convocatoria a los que se presente la candidatura.

— Experiencia profesional. A efectos de comprobación de la experiencia laboral requerida deberá especificarse, de la forma más pormenorizada posible, la actividad realizada por el aspirante, así como el período o periodos continuados en que aquella se desarrolló, aportando para ello copia de los documentos que aquel considere oportuno para acreditar la experiencia requerida en la convocatoria (certificados de vida laboral, contratos, certificados de empresa. etc.) u otros documentos donde conste la experiencia exigida.

No obstante, el Órgano de Selección podrá solicitar, en cualquier momento del proceso de selección, la acreditación de todos los datos que hayan sido expuestos en la solicitud referente a experiencia profesional anterior o cualquier otro que estime oportuno y que hayan sido o vayan a ser valorados en la fase de concurso-oposición.

Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% deberán indicarlo en su solicitud, adjuntando copia del dictamen técnico facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

En el caso, de que precisasen adaptaciones de tiempo y/o medios para la realización de las pruebas selectivas, además de indicarlo en la solicitud, deberán presentar escrito en el que se especifique el tipo de adaptación que solicitan, así como certificado médico acreditativo de la adaptación solicitada. El Órgano de Selección adoptará las medidas precisas en aquellos casos que resulte necesario, de forma que los aspirantes que hubieran solicitado adaptaciones de tiempo y/o medios en la forma prevista en el apartado anterior, gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los participantes.

La documentación aportada no será devuelta en ningún caso. FUNDECYT-PCTEX, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, custodiará y tratará la documentación recibida de manera confidencial y únicamente con el objeto de valorar las candidaturas presentadas, no almacenándose por ninguna vía, fichero o medio, ni siendo cedida, en todo o en parte a terceras personas o entidades. Una vez finalizado el proceso selectivo, con la salvaguarda del oportuno tiempo para posibles reclamaciones, la documentación será destruida.

La no presentación de la citada documentación, así como la no posesión de los requisitos exigidos en las bases de convocatoria supondrá la exclusión del aspirante.

La documentación escaneada será enviada por e-mail a la dirección electrónica: ciiae.personal@fundecyt-pctex.es consignando en el asunto la referencia que figure en cada puesto convocado.

El plazo de presentación de solicitudes será como mínimo de 15 días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de estas bases reguladoras, junto con el documento o documentos de convocatoria en el "Diario Oficial de Extremadura". En cualquier caso, en cada convocatoria se concretará el plazo de presentación de solicitudes para cada uno de los puestos.

No serán admitidas al proceso las solicitudes que no se reciban en el plazo y forma establecidos en los anexos. No obstante, el Órgano de Selección podrá ampliar si lo estima conveniente el plazo inicial en otros 30 días naturales.

FUNDECYT-PCTEX podrá solicitar la presentación de los documentos originales para su cotejo, en cualquier momento del proceso de selección, en aquellos casos en los que se hayan presentado fotocopias o se hayan remitido documentos escaneados por correo electrónico. El incumplimiento de este requisito en los plazos que se determinen implicará la exclusión del aspirante.

6. Órgano de selección.

El Órgano de Selección es el órgano formado para cada convocatoria de plazas que se encargará de desarrollar el procedimiento selectivo y aplicar los criterios de selección según la regulación del apartado 8 para evaluar y clasificar las solicitudes de aspirantes presentadas durante el plazo de selección.

Estará compuesto por un mínimo de cinco personas: una Presidencia, una Secretaría, y 3 vocales que serán identificados en cada una de las convocatorias que se publiquen de acuerdo con estas bases.

Asimismo, podrá disponerse el apoyo al Órgano de Selección de asesores externos especialistas, para todas o algunas de las fases de selección. Estos asesores se limitarán a valorar y a asesorar según su especialidad técnica y colaborarán con él órgano exclusivamente en base a dicha especialidad, actuando con voz, pero sin voto.

El Órgano de Selección tiene capacidad para la interpretación de las normas que rigen la presente convocatoria y resolverá de forma motivada todas las incidencias que puedan surgir en el desarrollo del procedimiento selectivo, adoptando las medidas precisas para que los/as aspirantes con discapacidad gocen de análogas condiciones que el resto de los/as aspirantes en la realización de los ejercicios.

El procedimiento de actuación del Órgano de Selección se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y demás disposiciones vigentes. Los miembros del órgano firmarán una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) en la que conste no tener ningún interés personal directo en alguna de las candidaturas de la convocatoria que pueda poner en duda la objetividad del proceso, además de comprometerse a no divulgar de ninguna manera la información relacionada con el proceso de selección y las candidaturas valoradas, información que tendrá carácter confidencial.

Todos los miembros del Órgano de Selección tienen voz y voto, tratando de alcanzar un consenso en las decisiones y valoraciones que tomen. Cuando ello no sea posible las decisiones se adoptarán por mayoría de votos de los miembros presentes, resolviendo en caso de empate el voto de calidad de la Presidencia del órgano.

Los/as aspirantes podrán recusar a los miembros del Órgano de Selección cuando concurran las circunstancias previstas en la Ley 40/2015, notificándolo al órgano convocante.

De acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el Órgano de Selección velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos y dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 y en el artículo 24, de la Ley 40/2015, y no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

7. Admisión de aspirantes.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Órgano de Selección analizará las candidaturas presentadas para determinar las personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo, en función del cumplimiento de los requisitos mínimos y los establecidos en el perfil del puesto al que optan.

Una vez examinadas las solicitudes, el Órgano de Selección publicará una lista provisional de personas admitidas y excluidas para participar en el proceso selectivo en función del

cumplimiento de los requisitos establecidos en el perfil del puesto al que optan, en la que figurarán, en su caso, las causas de exclusión. Dicha lista se hará pública en la página web del CIIAE.

Los aspirantes excluidos expresamente, así como los que pudieran no figurar en la lista provisional, dispondrán de un plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la misma, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o no inclusión expresa.

Transcurrido el plazo de subsanación, se publicará la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo.

Todos los listados citados, así como la fecha de realización de las pruebas que se realicen durante el desarrollo del proceso selectivo serán publicados en la página web del CIIAE.

8. Desarrollo del procedimiento selectivo de contratación.

El procedimiento selectivo se desarrollará mediante el sistema de concurso-oposición de acuerdo con unos criterios de selección descritos a continuación, que se incorporarán en cada documento de convocatoria. Si se dieran varias convocatorias de plazas en el marco de las presentes bases de contratación, prevalecerán los criterios de selección dispuesto en cada documento de convocatoria sobre los descritos seguidamente.

Por tanto, según lo anterior, el procedimiento selectivo se desarrollará en dos fases de la forma siguiente:

1. Fase de valoración de méritos y curricular (concurso).

   Esta fase será previa y eliminatoria. Se realizará por parte del Órgano de Selección, una valoración de méritos y curricular, de la candidatura presentada por cada aspirante, atendiendo a la experiencia y méritos tanto profesionales como académicos que hayan acreditado las personas aspirantes según su adecuación al perfil del puesto determinado. La puntuación máxima será de 60 puntos especificará en cada convocatoria concreta.

   Una vez que se haya procedido a la valoración de la experiencia y méritos alegados, el Órgano de Selección procederá a publicar, en la página web de FUNDECYT- PCTEX y en la página web del CIIAE, la puntuación obtenida y las personas que pasan a la siguiente fase, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 30 puntos.

FUNDECYT-PCTEX podrá solicitar al candidato, en cualquier momento del proceso de selección, documentación acreditativa de sus méritos y requisitos. En todo caso, los candidatos que resulten seleccionados deberán aportar antes de su contratación copia auténtica de los títulos que acrediten el cumplimiento de los requisitos de la convocatoria de cada plaza, según se dispone en el punto 10 de estas bases.

2. Fase de entrevista (oposición).

La fase de entrevista u oposición consistirá en una prueba oral donde el Órgano de Selección comprobará, valorará y clasificará la aptitud y capacidad del aspirante/a en relación con la adecuación al perfil y a las funciones a desempeñar.

En su caso, los candidatos y candidatas serán convocadas, telefónicamente o de forma fehaciente, para fijar la fecha y hora de la entrevista.

La puntuación máxima de esta fase será de 40 puntos, quedando excluidos los aspirantes que no alcancen la puntuación mínima de 20 puntos.

La resolución final del proceso vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en ambas fases que hará un total de 100 puntos.

9. Finalización del procedimiento selectivo.

Finalizado el proceso selectivo, el Órgano de Selección elevará a la Directora Gerente para su aprobación, mediante acta levantada al efecto, la propuesta de personas seleccionadas para cubrir las plazas convocadas, junto con la relación ordenada de las restantes, constituyéndose una lista de espera que tendrá la regulación del apartado 12 de estas bases.

Junto con el acta, el Órgano de Selección emitirá un informe firmado por la persona que ostente la presidencia del Órgano de Selección donde se describa el procedimiento selectivo, la evaluación y la justificación de la idoneidad de la persona seleccionada, en base a los criterios y subcriterios dispuestos en el apartado 8 de estas bases de contratación.

El Órgano de Selección también podrá elevar a la Directora Gerente, para su aprobación, la declaración de desierto del concurso-oposición (completa o de alguna de las plazas), si considera que, tras la finalización de cualquiera de las fases del sistema o proceso de selección, ningún aspirante reúne el perfil idóneo para su cobertura.

La Directora Gerente hará pública en la página web del CIIAE la resolución de contratación con el aspirante/s seleccionado y la relación de personas cualificadas para los puestos a

cubrir, que constituirán la lista de espera en orden de mayor a menor puntuación determinada por la suma de las puntuaciones de cada una de las fases. En esta relación o lista de espera no se incluirán las personas que hayan resultado excluidas en alguna de ellas.

Asimismo, en su caso, publicará la Resolución de declaración de desierto del procedimiento selectivo, si ninguna persona reuniese el perfil idóneo para la cobertura de la plaza.

10. Presentación de documentos y adjudicación.

Las personas candidatas seleccionadas serán notificados para ofrecerles sus respectivos puestos e informarles de las condiciones laborales.

Antes de la formalización del contrato la persona seleccionada para cada puesto deberá de presentar, en el plazo máximo de cinco días hábiles desde su designación, los siguientes documentos, si no los hubiera presentado con la solicitud de participación en el proceso selectivo:

a) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial. En el caso de ser nacional de otro Estado deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

b) Declaración de no hallarse desempeñando ninguna otra actividad pública o privada que pudiera requerir autorización o reconocimiento previo de compatibilidad.

c) Declaración responsable de no haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativos a reclamaciones en materia económica y/o financiera.

d) Documentos originales de las fotocopias aportadas a lo largo del proceso de selección para su cotejo: Título académico original que se requiere para la obtención de la plaza (en el caso de no disponer del título, podrá presentarse certificado de estudios); originales de otros títulos, diplomas o certificados aportados.

El Órgano de Selección podrá excluir en este momento al aspirante seleccionado/a cuando los documentos presentados según este apartado no acrediten adecuadamente los requisitos necesarios para la contratación. En este caso, el Órgano de Selección presentará a la Directora Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza al/la siguiente aspirante con

mejor puntuación de la lista de espera constituida según el apartado anterior, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en este apartado. En caso de titulaciones de países extranjeros, deberá aportarse traducción de las mismas al español o al inglés.

En el caso de que la persona seleccionada no presente en el plazo máximo establecido de cinco días hábiles la documentación citada en esta base, siempre que dicha circunstancia no se haya producido por causas absolutamente ajenas a su voluntad, el Órgano de Selección presentará a la Directora Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza al/la siguiente aspirante con mejor puntuación de la lista de espera constituida según el apartado anterior, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en este apartado.

En caso de renuncia expresa de la persona seleccionada, el Órgano de Selección actuará de igual manera en relación con la lista de espera.

De esta forma, quedará constituida una lista de espera, por orden decreciente de acuerdo con la clasificación obtenida por los aspirantes en el procedimiento selectivo.

Por último, será citado al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño del puesto.

11. Formalización del contrato.

La incorporación al puesto de trabajo se efectuará dentro de los 30 días naturales siguientes al requerimiento formal por parte de FUNDECYT-PCTEX.

El régimen jurídico del puesto de trabajo objeto del proceso de selección tendrá las características, naturaleza y alcance expresados de estas bases.

12. Supuesto de vacante de una plaza ya adjudicada.

Se contempla la posibilidad de que, por distintos motivos, la plaza adjudicada pueda quedar vacante antes de la finalización del contrato, de forma temporal o definitiva. En estos casos se podrá acudir a la lista de espera constituida según lo descrito en los apartados 9 y 10 de estas bases.

En el caso de que la plaza quedase vacante de forma temporal sin que se haya alcanzado la duración máxima de contrato, no se realizará una nueva convocatoria, sino que el Órgano de Selección presentará a la Directora Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza a la siguiente persona candidata finalista más, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en el apartado 11.

Salvo criterio en contrario del Órgano de Selección, solo se realizarán coberturas temporales de plaza: (i) si por no hacerlo se pudiera causar un perjuicio grave, y (ii) una vez transcurridos 30 días naturales desde que el adjudicatario inicia la situación temporal.

La renuncia de la/s siguiente/s personas candidatas finalistas a la cobertura temporal de la plaza no les perjudicará para futuros llamamientos si en el momento del llamamiento acreditan estar prestando servicios para otra entidad, pública o privada.

Entre los supuestos que pueden dar lugar a esta situación, se encuentran:

— Incapacidad temporal.

— Excedencia con derecho a reserva de puesto de trabajo.

En el caso de que la plaza quedase vacante de forma definitiva sin que se haya alcanzado la duración máxima de contrato, no se realizará una nueva convocatoria, sino que el Órgano de Selección presentará a la Directora Gerente la propuesta de adjudicación de la plaza a la siguiente persona candidata finalista más, siguiéndose a partir de ese momento los trámites establecidos en el apartado 11.

La renuncia de la/s siguiente/s personas candidatas finalistas a la cobertura definitiva de la plaza supondrá su pase al final de lista de llamamientos, pero no la exclusión de la lista.

Entre los supuestos que pueden dar lugar a esta situación, se encuentran:

— Pérdida de la plaza por causas disciplinarias.

— Causas consignadas válidamente en el contrato.

— Baja voluntaria del adjudicatario.

— Muerte del adjudicatario.

— Jubilación del adjudicatario.

— Por decisión del adjudicatario que se vea obligado a abandonar definitivamente su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género.

— Ineptitud sobrevenida.

La persona seleccionada será citada al reconocimiento médico de nuevo ingreso, para acreditar que no padece enfermedad o limitación física o psíquica incompatible con el desempeño del puesto.

No se constituirán bolsas de trabajo conforme a estas bases de contratación.

13. Protección de datos.

FUNDECYT-PCTEX, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, informa que, los datos personales que nos faciliten las personas candidatas por medio del envío de su candidatura, así como los que en su caso se puedan generar como consecuencia de su participación en los procesos selectivos, serán almacenados en un fichero informatizado titularidad de FUNDECYT-PCTEX con la finalidad de cubrir las plazas convocadas.

La participación en los procesos de selección de FUNDECYT-PCTEX y CIIAE es voluntaria, por lo que la comunicación de sus datos personales a FUNDECYT-PCTEX también, entendiendo el FUNDECYT-PCTEX que la remisión del currículum vitae supone el consentimiento expreso para el tratamiento de los datos personales de los solicitantes con la finalidad indicada, sin perjuicio de que, al tener dicho tratamiento carácter totalmente voluntario, puedan oponerse en cualquier momento a ello y revocar el consentimiento prestado, así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a FUNDECYT-PCTEX, avenida de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura, 06006 Badajoz, España, en los términos previstos en la normativa aplicable.

En el caso de que nos comunique datos relativos a su salud y/o minusvalía con la finalidad de optar a los puestos reservados según legislación vigente para personas discapacitadas, manifiesta que su declaración es voluntaria y supone el consentimiento expreso para que FUNDECYT-PCTEX almacene los citados datos en el tratamiento del que es responsable con la finalidad de realizar las pruebas y los procesos de selección a tales efectos.

Finalizado el proceso selectivo se procederá a la destrucción de todos los datos personales, una vez hayan transcurrido los plazos de prescripción de las acciones correspondientes.

14. Publicidad del proceso.

Todas las comunicaciones correspondientes a este proceso de selección se publicarán en la página web de FUNDECYT-PCTEX y en la página web del CIIAE.

Badajoz, 11 de noviembre de 2026. La Directora Gerente FUNDECYT-PCTEX, CAROLINA GRAU FERRANDO.

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN PROCEDIMIENTO SELECTIVO

DECLARACIÓN RESPONSABLE PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DEL CENTRO IBÉRICO DE INVESTIGACIÓN EN ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO (CIIAE), GESTIONADO POR FUNDECYT-PARQUE CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DE EXTREMADURA.

APELLIDOS:

NOMBRE:

DNI:

DIRECCIÓN:

C.P.:

LOCALIDAD:

PROVINCIA:

TELÉFONO DE CONTACTO: EMAIL:

EXPONE:

Que teniendo intención de presentarme al proceso selectivo para la contratación de personal investigador del Centro Ibérico de Investigación en Almacenamiento Energético (CIIAE).

N.º de Referencia de la plaza: T2-PLASMMONIA2 (HIDRÓGENO Y POWER-TO-X)

(Enviar una declaración responsable por cada plaza a la que vaya a optar)

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Primero. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

Segundo. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas y organismos públicos vinculados o dependientes de éstas, o de los Organismos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme.

Tercero. No haber sido condenado en los cinco últimos años en virtud de sentencia firme en procesos judiciales de cualquier orden relativo a reclamaciones en materia económica y/o financiera.

Cuarto. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público. Cumplir los requisitos de titulación y los restantes que se especifican en el perfil del puesto.

Firmado: ……..

EL/LA SOLICITANTE:

AL ÓRGANO DE SELECCIÓN

RESPONSIBLE DECLARATION TO PARTICIPATE IN THE CALL FOR THE HIRING OF RESEARCH STAFF FROM THE IBERIAN CENTRE FOR ENERGY STORAGE RESEARCH (CIIAE), MANAGED BY FUNDECYT-SCIENTIFIC AND TECHNOLOGICAL PARK OF EXTREMADURA.

SURNAME:

NAME:

ID NUMBER/PASSSPORT:

ADDRESS:

POSTCODE:

CITY:

PROVINCE:

COUNTRY:

CONTACT PHONE:

EMAIL:

I STATE:

That I intend to apply for the selection process for the recruitment of research staff at the Iberian Centre for Research in Energy Storage (CIIAE).

Reference N.º of the position: T2-PLASMMONIA2 (HYDROGEN AND POWER-TO-X)

(Send a declaration of responsibility for each position you are applying for)

I DECLARE UNDER MY RESPONSIBILITY :

First. I possess the functional capacity for the performance of the tasks.

Second. I have not been separated by disciplinary proceedings from the service of any of the Public Administrations and public bodies linked or dependent on them, or of the Constitutional or Statutory Bodies of the Autonomous Communities, nor be in absolute or special disqualification for jobs or public positions by final judicial resolution.

Third. I have not been convicted in the last five years by virtue of a final judgment in judicial proceedings of any order relating to claims in economic and / or financial matters.

Fourth. In the case of being a national of another State (country) different to Spain, I have not be disqualified or in an equivalent situation, nor have been subjected to disciplinary sanction or equivalent that prevents in my State (country), in the same terms, access to public employment. I also meet the degree requirements and the remaining requirements specified in the job profile.

Signature of the candidate:.....

THE APPLICANT:

TO THE SELECTION BODY

ANEXO II

CONVOCATORIA

Técnico investigador (Nivel 2)

Posición:	Técnico nivel 2 asociado con el proyecto: Regional PRI en el ámbito de Intervención, Transición Ecológica. PLASMMONIA. IB24127		
Proyectos:	PLASMMONIA		
Categoría profesional:	Técnico nivel 2	Grupo de cotización:	
Centro de Trabajo:	Universidad de Extremadura. Campus de Cáceres		
Número de plazas:	1	Porcentaje de reserva, en su caso:	
Departamento:	HIDRÓGENO Y POWER-TO-X		
Fecha de la oferta:	Publicación DOE	Plazo para presentar ofertas:	15 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación en el DOE (Diario Oficial de Extremadura)
Solicitud de participación:	Anexo I de las bases de la convocatoria.	Forma de presentación de la solicitud de participación por aspirantes:	Los aspirantes deberán enviar toda la documentación del punto 5 de las bases, indicando Ref.ª T2-PLASMMONIA2 (Hidrógeno y Power-To-X).
Documentos que acompañarán a la solicitud:	Los documentos relacionados en el punto 5 de las Bases de la convocatoria. Además de la documentación obligatoria anterior, se valorará la presentación de los siguientes documentos: - Carta de motivación (máximo 2 páginas) Se evaluará en la fase de concurso. - Dos referencias mediante carta de recomendación (se evaluará en la fase de oposición)		

Datos de contacto para envío de solicitudes	FUNDECYT-PCTEX (Edificio Parque Científico Tecnológico), Avda. de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura – 06006 Badajoz (España) Email: ciiae.personal@fundecyt-pctex.es www.fundecyt-pctex.es www.ciiae.org		
Fecha estimada de inicio:	Enero 2027	Periodo de prueba:	2 MESES
Lista de espera	Sí, según regulación de los puntos 9 y 10 de las Bases de la convocatoria		
Condiciones y requisitos de los aspirantes:	Los establecidos en el punto 4 de las Bases de la Convocatoria		
Miembros del órgano de selección:	Presidencia: David Parra Mendoza		
	Secretaría y vocal: Lucía Cordón Masero		
	Secretaria y vocal (suplente): Cristina Cortés Gragera		
	Vocal: Juan Víctor Perales Rondón		
	Vocal: Liliana Analía Díaz		
	Vocal: Rodrigo García Muelas		

Tareas a desarrollar:	En el marco del proyecto PLASMMONIA, se necesita contratar un Técnico nivel 2 con experiencia en algunos de los siguientes tópicos: síntesis de materiales con propiedades plasmónicas; síntesis de soportes de catalizadores, caracterización detallada de materiales catalíticos y soportes, estudio de sistemas electrocatalíticos; activación electroquímica de pequeñas moléculas como el N2; estudio de rendimiento de celdas electrocatalíticas. Las principales tareas a realizar por el investigador a contratar son las siguientes: — Síntesis y caracterización de materiales híbridos plasmónico/electrocatalíticos basados en Au y Cu. — Síntesis y preparación de soportes para catalizadores. — Caracterización microestructural y detallada tanto de materiales catalíticos como de soportes de estos. — Estudio del mecanismo de reacción de la reducción electroquímica de nitrógeno asistida por plasmón (PA-eNRR) y estabilidad de los materiales, usando para ello técnicas operando como el Raman, FTIR y UV/Vis. — Evaluación del rendimiento de materiales híbridos plasmónico/electrocatalíticos mediante técnicas electroquímicas usando celdas electrolíticas convencionales. — Preparación de tintas catalíticas y diseño de la celda electrolítica para la PA-eNRR. — Evaluación del rendimiento de una celda electrolítica mediante la determinación de indicadores claves de rendimiento. — Orientación de estudiantes de fin de carrera. — Participar en las reuniones de grupo y redactar reportes del progreso de su investigación. — Trabajar en el tratamiento y análisis de resultados/datos obtenidos en el desarrollo de las tareas de laboratorio. — Participar activamente en la escritura de artículos científicos originales como primer autor o métodos susceptibles de ser publicados en revistas de alto impacto.

Formación académica:	Máster en ciencias de los materiales, electroquímica, química, ingeniería química, nanociencia y nanotecnología o similar. En caso de no tener el máster, pero estar matriculado en un programa y a espera de la defensa del trabajo de fin de máster, se debe adjuntar el certificado de matriculación. Asimismo, a la fecha de firma de contrato, se deberá presentar el certificado de defensa del trabajo de fin de máster, junto con el pago de las tasas para la emisión del título.		
Otra formación:	n/a		
Duración del contrato:	Contrato indefinido de actividades científico-técnicas (artículo 23 bis de la Ley 14/2011), con financiación inicialmente prevista hasta el 31/12/2027		
Remuneración:	Salario bruto Anual: SB: 27.104,44 €	Financiación:	Junta de Extremadura. 85% cofinanciación por fondos FEDER
Detalles del proceso de selección: — Prueba técnica: NO — Idioma: SÍ (se evaluará durante la entrevista) — Entrevista de trabajo: SÍ			

Evaluación: criterios y subcriterios evaluables	FASE DE VALORACIÓN DE MÉRITOS Y CURRICULAR (CONCURSO): hasta 60 puntos
	• Técnicas específicas (síntesis, caracterización, análisis, cálculos, electrolisis, etc.) (40 puntos) — Conocimiento teórico y experiencia en síntesis de electrocatalizadores. — Conocimiento teórico y experiencia en síntesis de soportes de catalizadores. — Conocimiento teórico y experiencia previa con diversas técnicas de caracterización estructural, microestructural y superficial como difracción de rayos X, SEM, TEM, EDS, AFM, Raman, UV-Vis, FT-IR, RMN, entre otros. — Conocimiento teórico y/o experiencia de métodos generales de caracterización electroquímica para electrolizadores y/o pilas de combustible. — Conocimiento teórico y/o experiencia en la evaluación del rendimiento de materiales electrocatalíticos en celdas electrolíticas mediante técnicas electroquímicas. — Conocimiento teórico y/o experiencia en el análisis, tratamiento e interpretación de datos experimentales, usando herramientas informáticas y software científico como Excel, Origin, MATLAB, Python u otros equivalentes. — Conocimiento de las tecnologías energéticas, incluidas las energías renovables, el hidrógeno, las tecnologías de flexibilidad y Power-to-X. • Competencias transversales (6 puntos) — Participación en proyectos de investigación de relevancia europea, nacional o regional. Se valorará positivamente los proyectos con temáticas afines a las del tópico de la plaza o del departamento al que esta está adscrita. • Publicaciones: artículos científicos (en revistas indexadas en Web of Science y/o Scopus), tesis (doctorado y/o máster), presentaciones en congresos, informes, informes técnicos, guías técnicas, etc. (6 puntos) — Se valorarán muy positivamente las publicaciones académicas como primer autor o coautor en revistas indexadas en Scopus. Asimismo, se valorará muy positivamente la presentación en congresos de ambito nacional o internacional. • A valorar (8 puntos) — Carta de motivación presentada junto con la solicitud inicial de participación (máximo 2 páginas). — Participación y/o colaboración en proyectos I+D+i/empresariales. — Trabajo fin de Máster (incluir la memoria del trabajo en la candidatura).

	FASE DE ENTREVISTA (OPOSICIÓN): hasta 40 puntos
	• Carta de referencia proporcionada por 2 personas de reconocida trayectoria con las que el candidato haya interactuado. Las cartas deberán ser enviadas inicialmente junto con la solicitud de participación (4 puntos). • Interés del candidato/a para integrarse en la organización y en el desempeño de la plaza convocada. Se valorará la disposición de viajar y permanecer fuera del centro de trabajo (14 puntos). • Adecuación de los conocimientos, experiencia y demás requisitos exigidos al perfil del candidato/a (14 puntos). • Capacidad para trabajar en un entorno académico diverso y flexible en equipo, pero también de forma independiente (4 puntos). • Habilidades de comunicación en lengua inglesa y/o española y/o portuguesa. Parte de la entrevista ha de hacerse en inglés para verificación de las habilidades en idiomas (4 puntos).

FUNDECYT-PCTEX (Edificio Parque Científico Tecnológico), Avda. de la Investigación, s/n, Edificio PCTEX, Campus de la Universidad de Extremadura – 06006 Badajoz (España)

Email: ciiae.personal@fundecyt-pctex.es

www.fundecyt-pctex.es

www.ciiae.org

Research Technician (Level 2)

Position:	Research Technician Level 2 associated to the project: Regional PRI in the area of Intervention, Ecological Transition. PLASMMONIA. IB24127		
Projects:	PLASMMONIA		
Professional category:	Research Technician Level 2	Quotation group:	
Work Center:	University of Extremadura. Cáceres Campus		
Number of places:	1	Reservation percentage, if applicable:	
Department:	HYDROGEN AND POWER-TO-X		
Offer date:	DOE Publication	Deadline for submitting bids:	15 calendar days, starting from the day after publication in the DOE (Official Gazette of Extremadura)
Application for participation:	Annex I of the terms and conditions of the call for applications.	Application submission method for candidates:	Applicants must send all documentation for the point 5 of the bases, indicating Ref. T2-PLASMMONIA2 (Hydrogen and Power-To-X).
Documents to accompany the application:	The related documents in point 5 of the Call for Proposals. In addition to the mandatory documentation listed above, the submission of the following documents will be considered: — Cover letter (maximum 2 pages) This will be assessed during the merit-based assessment phase. — Two references through letters of recommendation. These will be assessed during the competitive examination phase.		

Contact information for submitting applications	FUNDECYT-PCTEX (Science and Technology Park Building), Research Avenue, s/n, PCTEX Building, University of Extremadura Campus – 06006 Badajoz (Spain) E-mail: ciiae.personal@fundecyt-pctex.es www.fundecyt-pctex.es www.ciiae.org		
Estimated start date:	January 2027	Probation:	2 MONTHS
Waiting list	Yes, according to the regulations in points 9 and 10 of the Call for Proposals		
Conditions and requirements for applicants:	Those established in point 4 of the Call for Proposals		
Members of the selection committee:	President: David Parra Mendoza		
	Secretary and member: Lucía Cordón Masero		
	Secretary and member (substitute member): Cristina Cortés Gragera		
	Member: Juan Víctor Perales Rondón		
	Member: Liliana Analía Díaz		
	Member: Rodrigo García Muelas		

Tasks to be developed:	As part of the PLASMMONIA project, we are seeking to hire a Level 2 Technician with experience in some of the following areas: synthesis of materials with plasmonic properties; synthesis of catalyst supports; detailed characterization of catalytic materials and supports; study of electrocatalytic systems; electrochemical activation of small molecules such as N_2; and study of the performance of electrocatalytic cells. The main tasks to be performed by the researcher to be hired are the following: — Synthesis and characterization of Au and Cu-based plasmonic/electrocatalytic hybrid materials. — Synthesis and preparation of catalyst support — Detailed microstructural characterization of both catalytic materials and their supports. — Study of the reaction mechanism of plasmon-assisted electrochemical nitrogen reduction (PA-eNRR) and stability of materials, using techniques such as Raman, FTIR and UV/Vis. — Evaluation of the performance of plasmonic/electrocatalytic hybrid materials using electrochemical techniques with conventional electrolytic cells. — Preparation of catalytic inks and design of the electrolytic cell for the PA-eNRR. — Evaluation of the performance of an electrolytic cell by determining key performance indicators. — Supervision of final-year students. — Participate in group meetings and write progress reports on your research. — Working on the processing and analysis of results/data obtained in the development of laboratory tasks. — Actively participate in the writing of original scientific articles as first author or methods that are likely to be published in high-impact journals.
Academic background:	Master's degree in materials science, electrochemistry, chemistry, chemical engineering, nanoscience and nanotechnology or similar. If you do not yet hold a master's degree but are enrolled in a program and awaiting the defense of your master's thesis, you must attach a certificate of enrollment. Additionally, by the date the contract is signed, you must submit a certificate confirming the defense of your master's thesis, along with payment of the fees for the issuance of the degree certificate.
Another formation:	n/a
Contract duration:	Indefinite contract for scientific-technical activities (Artículo 23 bis of Law 14/2011), with funding initially scheduled until 31/12/2027

Remuneration:	Gross Annual Salary: BS: € 27,104.44	Financing:	Regional Government of Extremadura. 85% co-financed by FEDER funds
Details of the selection process: — Technical test: NO — Language: YES (will be assessed during the interview) — Job interview: YES			

Assessment: evaluable criteria and sub-criteria	MERIT AND CURRICULAR ASSESSMENT PHASE (COMPETITION): up to 60 points
	• Specific techniques (synthesis, characterization, analysis, calculations, electrolysis, etc.) (40 points) — Theoretical knowledge and experience in the synthesis of nanoparticulate electrocatalysts. — Theoretical knowledge and experience in the synthesis of catalyst supports. — Theoretical knowledge and prior experience with various techniques for structural, microstructural, and surface characterization, such as X-ray diffraction, SEM, TEM, EDS, AFM, Raman, UV-Vis, FT-IR, and NMR, among others. — Theoretical knowledge and/or experience of general electrochemical characterization methods for electrolyzers and/or fuel cells. — Theoretical knowledge and/or experience in the evaluation of the performance of electrocatalytic materials in electrolytic cells using electrochemical techniques. — Theoretical knowledge and/or experience in the analysis, processing, and interpretation of experimental data using computer tools and scientific software such as Excel, Origin, MATLAB, Python, or other equivalent programs. — Knowledge of energy technologies, including renewable energy, hydrogen, flexibility technologies, and Power-to-X. • Cross-cutting skills (6 points) — Participation in research projects of European, national, or regional significance. Projects addressing topics related to the position's research focus or that of the department to which the position is affiliated will be viewed favorably. • Publications: scientific articles (in journals indexed in Web of Science and/or Scopus), theses (doctoral and/or master's), conference presentations, reports, technical reports, technical guides, etc. (6 points) — Academic publications as first author or co-author in Scopus-indexed journals will be highly valued. Likewise, presentations at national or international conferences will be highly valued. • To be assessed (8 points) — Letter of motivation submitted along with the initial application for participation (maximum 2 pages). — Participation and/or collaboration in R&D&I/business projects. — Master's thesis (manuscript of the work to be included in the application).

	INTERVIEW PHASE (COMPETITIVE EXAMINATION): up to 40 points
	• Letters of reference from two individuals with recognized experience and with whom the candidate has interacted. These letters should be submitted initially with the application (4 points). • The candidate's interest in integrating into the organization and in performance of the advertised position. Willingness to travel and to stay away from the usual place of work will be considered an asset (14 points). • Suitability of the knowledge, experience and other requirements demanded to the candidate's profile (14 points). • Ability to work in a diverse and flexible academic environment, both as part of a team and independently (4 points). • Communication skills in English and/or Spanish and/or Portuguese. Part of the interview must be conducted in English to assess language skills (4 points).

FUNDECYT-PCTEX (Science and Technology Park Building), Research Avenue, s/n, PCTEX Building, University of Extremadura Campus – 06006 Badajoz (Spain)

E-mail: ciiae.personal@fundecyt-pctex.es

www.fundecyt-pctex.es

www.ciiae.org